

7.3. Malla curricular

MALLA CURRICULAR
INSTITUTO RETOS
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE
VIGENCIA: CICLO 01-2026 AL CICLO 02- 2027
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
ESCUELA DE DESARROLLO DE SOFTWARE

I AÑO		II AÑO		
CICLO I		CICLO II		
Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	
1 DFP1426	P R Á C T I C A E M P R E S A R I A I 1 0 S E M A N A S	9 POO7426	17 DM13426	
Desarrollo de Fundamentos de Programación		Desarrollo de Programación Orientada a Objetos y Gestión de Código con Git	Desarrollo Móvil	
Bachillerato 4 UV		Bachillerato 4 UV	Bachillerato 4 UV	
2 MAT2426		10 DFI8426	18 DF14426	
Aplicación de Matemáticas en la Programación		Desarrollo Frontend I	Desarrollo Frontend II	
Bachillerato 4 UV		Bachillerato 4 UV	Bachillerato 4 UV	
3 CSO3426		11 DB9426	19 DBA15626	
Configuración de Sistemas Operativos		Desarrollo Backend	Desarrollo Backend Avanzado	
Bachillerato 4 UV		Bachillerato 4 UV	Bachillerato 5 UV	
4 DBD4426		12 GS10426	20 DAS16326	
Diseño de Bases de Datos I		Gestión de la Seguridad Informática	Diseño y Arquitectura de Software Moderno	
Bachillerato 4 UV		Bachillerato 5 UV	Bachillerato 3 UV	
5 CRI5426		13 DBD11426	21 TQA17426	
Configuración de Redes Informáticas		Diseño de Bases de Datos II	Aplicación de Testing y QA	
Bachillerato 4 UV		4 4 UV	Bachillerato 4 UV	
6 SSO6226	I 1 0 S E M A N A S 1 0 S E M A N A S	14 ELT12426	22 SIOT19426	
Salud y Seguridad Ocupacional		Fundamentos de Sistemas de Infraestructura Industrial	Sensores Inteligentes e IoT	
Bachillerato 2 UV		Bachillerato 3 UV	Bachillerato 3 UV	
7 CIT7526		15 CIT14526	23 CIT23526	
Comunicación en Inglés Técnico I		Comunicación en Inglés Técnico II	Comunicación en Inglés Técnico III	
Bachillerato 5 UV		7 5 UV	15 5 UV	
8 CCB8226		16 PNE16326	24 DIT24226	
Competencias Ciudadanas Básicas Aplicadas al Trabajo		Planes de Negocio y Emprendedurismo	Desarrollo de Investigaciones en Tecnología Industrial	
Bachillerato 2UV		Bachillerato 3 UV	Bachillerato 2 UV	
Nº correlativo		Código	Código	
24		Nombre del Módulo		
Prerrequisito		Unidades		

CICLO EXTRAORDINARIO: Art. 13 del REG de la LES. - Las instituciones de educación superior podrán impartir materias en ciclo extraordinario, el cual deberá tener como equivalente el tiempo que se establece en el inciso 2º del Art. 6 de la Ley, con una carga académica máxima de 6 unidades valorativas por cada estudiante.